

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	012-2023		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2023/02/14	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2023/02/15		
CONTRATISTA:	KAREN MARILYN ALARCON PINEDA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.368.163 expedida en Cúcuta, propietario del establecimiento de comercio FUMIPLAG DEL NORTE, identificada con NIT: 1.090.368.163-0, Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE ZANCUDOS, CUCARACHAS, GRILLOS Y ROEDORES EN TODAS LAS ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL CEDAC LTDA.		
FECHA DE INICIO:	15 DE FEBRERO DE 2023		
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS CALENDARIO		
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.552.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$2.552.000), por la entrega del servicio de fumigación prestado al CEDAC LTDA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 036 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B-05-01-02-008-007-01-1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS MAQUINARIA Y EQUIPO		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$2.552.000
VALOR ADICIÓN			\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$2.552.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	084	28/02/2023	\$2.552.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$2.552.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y KAREN MARILYN ALARCON PINEDA, propietario del establecimiento de comercio FUMIPLAG DEL NORTE, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023, conforme siguiente detalle:


## CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 012-2023** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 03 de marzo de 2023.

Por los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

  
\_\_\_\_\_  
**KAREN MARILYN ALARCON PINEDA**  
P.E.C: FUMIPLAG DEL NORTE  
C.C: 1.090.368.163 de Cúcuta  
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal  
Contratista